

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

54

GUADALAJARA NÚMERO 1

EDICTO

Doña María del Rosario de Andrés Herrero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 1 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de Seguridad Social número 615 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 61”, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Unit Saml Company, Sociedad Limitada”, y don Georgian Gherbaluta, sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

A “Unit Saml Company, Sociedad Limitada”, por medio del presente se le hace saber que en el procedimiento de Seguridad Social número 615 de 2015 se ha dictado sentencia de fecha 19 de febrero de 2016 y número 50 de 2016, contra la que cabe interponer recurso en el plazo de cinco días.

El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir y demás documentación pertinente, podrán ser conocidos por los interesados en la oficina judicial, sita en la avenida del Ejército, número 12, 19071 Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Unit Saml Company, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 17 de febrero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/24.296/16)

